



CRISIS DE LOS REFUGIADOS

_Toc432155748

- 1.- Conclusiones del Consejo Extraordinario "Justicia y Asuntos de interior" sobre situación de los flujos migratorios.
- 2.- La Comisión Europea toma medidas decisivas ante la Crisis de los refugiados
- 3.- El Parlamento da luz verde a la reubicación de otros 120.000 demandantes de asilo
- 4.- Gestión de la crisis de los refugiados: medidas operativas, presupuestarias y jurídicas inmediatas en el marco de la Agenda Europea de Migración
- 5.- La Comisión Europea pone en marcha 40 procedimientos de infracción para hacer que funcione el Sistema Europeo de Asilo
- 6.- Eslovaquia saca adelante acciones legales por las cuotas de refugiados de la UE
- 7.- La UE acuerda el inicio de la fase activa de la operación contra los traficantes de seres humanos, que rebautizará como «Operación Sophia»
- 8.- El Fondo Fiduciario de la UE inicia sus acciones para hacer frente a las necesidades educativas y de seguridad alimentarias de los refugiados sirios en Turquía

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- Entran en vigor normas en toda la UE contra los ataques cibernéticos
- 2.- La Eurocámara reclama normas que garanticen la seguridad sobre Drones.

3.- La Comisión pide a ESPAÑA que cumpla la Directiva sobre evaluación del impacto ambiental

4.- La Comisión Europea acoge favorablemente la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030

5.- La Comisión pone en marcha un centro conocimiento para ayudar a minimizar desastres en la UE.

6.- Adoptado un nuevo marco de igualdad de género y empoderamiento de la mujer

7.- La población española está entre las más envejecidas de la UE

8.- Una visión nueva y más integradora de la educación y la formación hasta 2020

9.- Guardia Civil, dos de los tres primeros premios del concurso de fotografía de EUROPOL.

10.- La UE adopta su postura para la cumbre humanitaria mundial del 2016

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía.
iOCTA 2015.
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.
Prevención de conductas adictivas
Informe Conjunto OEDT-Europol sobre una nueva sustancia psicotrópica:
1-fenil-2- (1-pirrolidinil) -1-pentanona (α -PVP)
- 3.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.



- Promover el respeto y la diversidad - La lucha contra la intolerancia y el odio
- Antisemitismo - Resumen de los datos disponibles en la Unión Europea 2004-2014
- El coste de la exclusión de la atención sanitaria - El caso de los migrantes en situación irregular
- 4.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información
- Informe anual de incidentes 2014
- Inventario de las actividades del CERT en Europa
- 5.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.
- La UE en el mundo - Edición 2015
- Estadísticas europeas para las políticas europeas - Una gran cantidad de datos para apoyar las prioridades de la Comisión
- Informe 2015 de seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE
- Solicitantes de Asilo segundo trimestre 2015
- 6.- FRONTEX. Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión.
- Análisis Trimestral de los Balcanes Occidentales Q2 2015
- 7.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.
- Desafío migratorio de la UE: Las posibles respuestas a la crisis de los refugiados
- Exploración de nuevas vías para la Legislación de Migración Laboral de la Unión Europea
- La comprensión de las ramas del Islam
- La administración electrónica: Uso de la tecnología para mejorar los servicios públicos y la participación democrática
- Big Data y Smart Devices y su Impacto en la Privacidad
- ¿Una búsqueda de rendición de cuentas? Investigación de los UE y Estados Miembros sobre la CIA y el Programa Secreto de Detención
- Riesgo y resiliencia en la política exterior
- La seguridad ferroviaria en la UE
- Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos
- Cuba: Situación política
- 8.- Decisión sobre la participación de la Unión Europea en diferentes organismos de cooperación para la prevención y la lucha contra el terrorismo
- 9.- Hacia una nueva ética digital: datos, dignidad y tecnología
- 10.- UE PNR: SEPD advierte contra injustificada y masiva colección de datos de los pasajeros
- 11.- Incendios forestales en Europa, Oriente Medio y Norte de África.
- 12.- El comercio de productos básicos, obstáculos al comercio y comercio ilegal
- 13.- Apoyo de la UE para la lucha contra la tortura y la abolición de la pena de muerte
- 14.- La promoción de mejores prácticas en la lucha contra la violencia contra las mujeres
- 15.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.
- Diplomacia de los Asuntos de Interior de la UE. Por qué, qué, dónde y cómo?
- Hacia una estrategia global de la UE - Antecedentes, proceso, referencias
- ¿El objetivo? Sanciones de la UE como instrumentos de política de seguridad



La Acción Exterior de la Unión Europea. Conceptos básicos

16.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.

Mejorar el sistema europeo común de asilo y alternativas a Dublín

La crisis de los refugiados en la Unión Europea de 2015

Exploración de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP)

17.- CURIA. Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen.

Respuesta estratégica de la ONUDC a los desafíos globales de la prisión

ONUDC lanza estrategia contra la trata de personas y tráfico de migrantes en África occidental y central

Informe de evaluación de las prisiones somalíes.

2.- AI. El uso de la fuerza: Directrices para la Aplicación de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Agentes de la ley.

3.- OECD. Organización para la cooperación y el desarrollo.

Panorama internacional migración 2015

¿Es esta crisis migratoria humanitaria diferente?

4.- Informe OXFAN. Europa para las mayoría, no para las élites.

NORMATIVA DE INTERÉS



CRISIS DE LOS REFUGIADOS



Medidas adoptadas por las instituciones Europeas:

El **13 de mayo de 2015**, la Comisión Europea presenta su *Agenda Europea de Migración*, que establece un enfoque integral para mejorar la gestión de la migración en todos sus aspectos.

El **27 de mayo de 2015**, la Comisión Europea adopta *primer paquete de medidas de ejecución de la Agenda Europea de Migración*, que incluye la reubicación y propuestas de reasentamiento, y un plan de acción de la UE contra los contrabandistas de inmigrantes.

Los días **25-26 de junio de 2015**, el Consejo Europeo acuerda avanzar en las propuestas formuladas por la Comisión Europea en la Agenda Europea de Migración.

El **20 de julio de 2015**, el Consejo de Justicia y Asuntos acordó poner en práctica las medidas que se propone en la Agenda Europea de Migración, sobre todo para reubicar a las personas en clara necesidad de protección internacional de Italia y Grecia en los próximos dos años.

El **9 de septiembre de 2015**, la Comisión propuso *un nuevo conjunto de medidas*, incluido un mecanismo de reubicación de emergencia para 120.000 refugiados, así como herramientas concretas y hacer frente a las causas fundamentales de la crisis de refugiados.

El **14 de septiembre**, los ministros de Asuntos de Interior adoptan la *Decisión* de trasladar a 40.000 personas en la clara necesidad de protección internacional de Italia y Grecia.

El **17 de septiembre**, el Parlamento Europeo vota a favor de la propuesta de la Comisión de trasladar 120.000 refugiados.

El **22 de septiembre**, los ministros de Asuntos de Interior adoptan la decisión de trasladar a 120.000 personas en la clara necesidad de protección internacional de Italia y Grecia y otros Estados miembros directamente afectados por la crisis de los refugiados.

El **23 de septiembre**, la Comisión Europea publica las *medidas prioritarias* en cuanto a la gestión de crisis de los refugiados.

1.- Conclusiones del Consejo Extraordinario "Justicia y Asuntos de interior" sobre situación de los flujos migratorios.

Tras el Consejo "Justicia y Asuntos de interior" del 14 de septiembre, la Presidencia, con el apoyo de una gran mayoría de las delegaciones presentó las siguientes conclusiones: la Comisión y los Estados miembro han decidido desarrollar más las posibilidades de reubicación de los refugiados y aumentar la ayuda presupuestaria de la UE y de los Estados miembro, en particular el fondo fiduciario regional, para ayudar al UNHCR a cubrir las necesidades de refugiados en los campos cerca de su país de origen.

El Consejo también puso el énfasis en la necesidad de un control efectivo de las fronteras para la gestión de los flujos de migración y se comprometió a reforzar las actuaciones en curso, particularmente EUNAVFOR, y desplegar sin demora los equipos de intervención rápida en las fronteras de Frontex.

Por último, el Consejo decidió desbloquear medios para ayudar a Grecia a reforzar sus capacidades de acogida, su sistema de asilo y la gestión de sus fronteras y para ayudar a los países de los Balcanes occidentales afectados por la crisis

de los refugiados, así como a aumentar la cooperación con Turquía. Esa misma tarde, el Consejo también había dado su acuerdo a la reubicación de 40 000 refugiados desde Grecia e Italia.



Más información:



Conclusiones de la Presidencia del Consejo.

2.- La Comisión Europea toma medidas decisivas ante la Crisis de los refugiados

En el marco de la Agenda Europea de Migración, que comenzó su andadura en mayo pasado, la Comisión Europea ha presentado este mes un amplio paquete de propuestas con el objetivo de ayudar a responder a la crisis de los refugiados que afecta a los Estados miembros de la UE y países vecinos y abordar las razones profundas para que las personas busquen refugio en Europa.

La Comisión Europea ha presentado las siguientes medidas concretas para responder a la actual crisis de los refugiados y prepararse para futuros retos:

1.- Una propuesta de reubicación de emergencia de 120 000 refugiados desde Grecia, Hungría e Italia: Tras el rápido incremento en los últimos meses de los cruces ilegales de fronteras en el Mediterráneo central y oriental, además de la ruta de los Balcanes Occidentales, es urgente actuar. La Comisión propone reubicar a 120 000 personas manifiestamente necesitadas de protección internacional procedentes de Italia (15 600 personas), Grecia (50 400) y Hungría (54 000).



Una cláusula de solidaridad temporal: Si, por razones objetivas y justificadas, como una catástrofe natural, un Estado miembro no pudiera participar temporalmente, del todo o en parte, en una decisión de reubicación, deberá aportar una contribución financiera al presupuesto de la UE correspondiente al 0,002 % de su PIB.

2.- Un mecanismo de reubicación permanente para todos los Estados miembros: Como se anunció en la Agenda Europea de Migración, la Comisión propone un mecanismo de solidaridad estructurado, capaz de activarse en todo momento para ayudar a cualquier Estado miembro de la UE en situación de crisis o de extrema presión sobre su sistema de asilo por una afluencia fuerte y desproporcionada de ciudadanos de terceros países.

3.- Una lista europea común de países de origen seguros. Esta lista europea permitirá agilizar la tramitación de las solicitudes individuales de asilo de peticionarios procedentes de los países considerados seguros en toda la UE, y hacer que el retorno sea más rápido si, como resultado de la evaluación de una solicitud, se desestimara el derecho de asilo. Tras los debates con los Estados miembros y teniendo en cuenta sus prácticas actuales, la Comisión propone que se añadan Albania, la Antigua República Yugoslava de



Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia y Turquía a la lista de la UE de países de origen seguros.

4.- Una política de retorno más eficaz: Para mejorar las políticas de retorno de los Estados miembros, la Comisión ha publicado un manual común sobre el retorno y un Plan de Acción de la UE en materia de retorno.

5.- Comunicación sobre las normas de contratación pública para los dispositivos de recepción de refugiados: Los Estados miembros tienen que satisfacer de manera adecuada y rápida las más inmediatas necesidades de vivienda, aprovisionamiento y servicios de los solicitantes de asilo.

6.- Abordar la dimensión exterior de la crisis de los refugiados. La dimensión exterior es un elemento clave en los esfuerzos por resolver esta crisis. Se están redoblando los esfuerzos en apoyo de iniciativas diplomáticas y soluciones políticas para los conflictos de Siria, Irak y Libia. La UE presta ayuda a la población siria (en especial a los desplazados internos) y apoyo financiero a los países vecinos, como Jordania, Líbano y Turquía, que acogen el mayor número de refugiados procedentes de Siria.

7.- Un fondo fiduciario para África: La Comisión Europea ha asignado hoy 1 800 millones de euros de fondos europeos a la creación de un fondo fiduciario de emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular en África. El objetivo es mejorar la

estabilidad y abordar las causas profundas de los flujos migratorios irregulares en las regiones del Sahel, el lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África.

Más información:



Decisión del Consejo por la que se establecen **medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia, Grecia y Hungría**



ANEXOS que acompañan a la Decisión del Consejo por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia, Grecia y Hungría



Reglamento por el que se establece un **mecanismo de reubicación de crisis** y se modifica el Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de **protección internacional** presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



ANEXO al Reglamento por el que se establece un mecanismo de reubicación de crisis y se modifica (...)



Reglamento por el que se establece una **lista común a la UE de países de origen seguros** a efectos de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional, y por el que se modifica la Directiva 2013/32/UE



ANEXO del Reglamento por el que se establece una lista común a la UE de países de origen seguros a efectos (...)



Plan de Acción de la UE en materia de retorno



“**Manual de Retorno**” para ser utilizado por las autoridades de los Estados Miembros competentes en el ejercicio relacionado con las tareas de retorno. (EN)



Comunicación sobre las **normas de contratación pública** en relación con la crisis de asilo actual (EN)



De cara a la crisis de los refugiados en Europa: el **papel de la acción exterior de la UE**



Fondo fiduciario para África. (EN)



Preguntas y respuestas sobre las medidas contra la crisis de refugiados.

3.- El Parlamento da luz verde a la reubicación de otros 120.000 demandantes de asilo

El Parlamento Europeo ha dado su visto bueno a la propuesta de emergencia para reubicar a 120.000 demandantes de asilo desde Italia, Grecia y Hungría a otros países de la UE. Las primeras medidas para el traslado de un cupo inicial de 40.000 personas desde Italia y Grecia a lo largo de dos años ya habían sido respaldadas por la Cámara el 9 de septiembre.

El apoyo en tiempo récord del Parlamento a la propuesta presentada por la Comisión Europea el 9 de septiembre para la reubicación de 120.000 personas necesitadas de protección internacional envía una señal clara a los ministros de Interior, que volverán a reunirse el martes 22 de septiembre, para que actúen y lleguen a un acuerdo sobre este segundo paquete de emergencia.

En su propuesta, la Comisión plantea trasladar a 120.000 solicitantes de asilo desde Italia (15.600), Grecia (50.400) y

Hungría (54.000). Este número se suma a los 40.000 cuya reubicación fue apoyada por el Parlamento el 9 de septiembre y confirmada por el Consejo JAI el 14 de septiembre. El total de solicitantes de asilo a trasladar asciende por tanto a 160.000.



El mecanismo obligatorio propuesto distribuirá a los solicitantes de asilo entre los Estados miembros en función de su capacidad de absorción, que se calculará teniendo en cuenta los siguientes criterios: población (40% de ponderación), PIB (40%), media de solicitudes de asilo recibidas entre 2010 y 2014 (10%) y tasa de desempleo (10%).

Los Estados miembros participantes en el sistema recibirán 6.000 euros por persona reubicada, con una tasa de

prefinanciación del 50%, para permitir a las autoridades nacionales actuar con rapidez. Los países desde los que serán trasladados los solicitantes de asilo obtendrán 500 euros por persona, para cubrir los gastos de transporte.

La propuesta contempla que si, por razones justificadas y objetivas (como un desastre natural) un país no puede participar de manera temporal en el mecanismo, tendrá que hacer una contribución financiera al presupuesto de la UE de hasta el 0,002% de su PIB. Corresponderá a la Comisión evaluar los motivos aducidos por las autoridades nacionales y determinar si justifican su no participación, en todo caso por un periodo máximo de 12 meses.

Más información:



Medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia, Grecia y Hungría

4.- Gestión de la crisis de los refugiados: medidas operativas, presupuestarias y jurídicas inmediatas en el marco de la Agenda Europea de Migración

El aumento repentino del número de personas que se ven obligadas a huir de sus hogares y buscar refugio para escapar de la violencia supone una prueba para la Unión Europea. La Agenda Europea de Migración, presentada por la Comisión en mayo, reconoce la necesidad de un enfoque integral para la gestión de la migración. Desde entonces, se han adoptado una serie de medidas, incluidos dos planes de emergencia para reubicar a 160 000 personas necesitadas de protección internacional desde los Estados miembros más afectados hacia otros Estados miembros de la UE. El Colegio de Comisarios ha expuesto una serie de medidas prioritarias que se deberían adoptar en los próximos seis meses y que el presidente Juncker ha presentado a los Jefes de Estado y de Gobierno en la cumbre informal del 23 de septiembre.

Medidas prioritarias para los próximos seis meses

La necesidad más imperiosa es apoyar a los Estados miembros que gestionan un número excepcional de refugiados en su territorio. Esto requiere actuaciones tanto dentro como fuera de la UE:

1. Medidas operativas

- Aplicación integral de los regímenes de reubicación y despliegue de equipos de apoyo y gestión de la migración en zonas críticas: los equipos de apoyo tendrán una repercusión inmediata en el punto más crítico de la cadena, es decir, en el momento en que los Estados miembros más afectados constatan que el elevado número de llegadas es demasiado grande para ser gestionado de forma eficaz.



- Activación del Mecanismo de Protección Civil o de equipos de intervención rápida en las fronteras, con el fin de recabar una ayuda práctica e inmediata de la UE y otros Estados miembros de la UE:

Los Estados miembros pueden solicitar el despliegue de equipos de intervención rápida en las fronteras para prestar ayuda inmediata de control de fronteras en caso de presión migratoria urgente o excepcional. El Mecanismo facilita asistencia operativa durante un período limitado. Frontex financia y despliega recursos técnicos y humanos nacionales procedentes de los distintos Estados miembros.

- Normalización del espacio Schengen y supresión de los controles en las fronteras interiores: .



- Intensificación de la ofensiva diplomática y de la cooperación con terceros países:

2. Apoyo presupuestario

- Aumento de la financiación de emergencia para los Estados miembros más afectados:

- Aumento de los fondos de las tres agencias competentes de la UE en 1 300 millones EUR para la contratación de 60 personas por Frontex, 30 por la OEAA y 30 por Europol en 2015. Además, la financiación de emergencia para los Estados miembros más afectados y para estas tres agencias se incrementará en 600 millones EUR en 2016.

- Restablecimiento de la financiación de la ayuda alimentaria a través del Programa Mundial de Alimentos a los niveles de 2014.

- Aumento de la ayuda humanitaria en 300 millones EUR en 2016 con el fin de estar preparados para contribuir a las necesidades fundamentales de los refugiados, como alimentos y cobijo.

- Aumento del apoyo a los refugiados sirios: la Comisión propondrá reforzar el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) en 2015 por un importe de 300 millones EUR para permitir un aumento del Fondo Fiduciario Regional de la UE en respuesta a la crisis siria y prestar asistencia a terceros países que acogen a refugiados procedentes de Siria.

- Subsanación del déficit de financiación para la crisis siria: solo el 38 % de las necesidades de financiación han sido cubiertas.

- Colaboración con nuestros vecinos inmediatos.

- Ayuda a África: la creación del Fondo fiduciario de emergencia, dotado con un capital inicial de 1 800 millones EUR ya ha aportado la prueba tangible de la contribución de la UE, contribución que debe ser igualada mediante contribuciones de los Estados miembros.

3. Aplicación de la legislación de la UE

La Comisión Europea ha adoptado 40 decisiones de infracción contra 19 Estados miembros

En particular, la Comisión cooperará con las autoridades griegas para priorizar una normalización de la situación en el plazo de seis meses, puesto que los traslados del sistema de Dublín se suspendieron en 2010.

4. Pensando en el futuro: un sistema sólido que resista el paso del tiempo

- Protección de las fronteras de la UE: implica el refuerzo de Frontex y de su mandato y la adopción de medidas ambiciosas para la creación de una guardia costera y de fronteras europea plenamente operativa.

- Sistema a escala de la UE y a largo plazo de reasentamiento y reubicación:

- Política de retorno creíble y eficaz: la plena aplicación de las medidas previstas por la Comisión en su reciente Plan de acción sobre el retorno puede restablecer la credibilidad del sistema de retorno de la UE.
- Apertura de vías legales de migración.

Más información:



Comunicación: Gestión de la crisis de los refugiados: medidas operativas, presupuestarias y jurídicas inmediatas en el marco de la Agenda Europea de Migración (EN)



Migración: acción de la UE, situación y próximos pasos



Visión general de las infracciones de la legislación en materia de asilo



Documentos legislativos relativos a la Agenda Europea de Migración



Página web de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior

5.- La Comisión Europea pone en marcha 40 procedimientos de infracción para hacer que funcione el Sistema Europeo de Asilo



La Comisión Europea ha adoptado 40 decisiones de infracción contra varios Estados miembros por no aplicar plenamente la legislación del

Sistema Europeo Común de Asilo. Tras el segundo paquete de aplicación de la Agenda Europea de Migración, la Comisión Europea está intensificando sus esfuerzos para garantizar la plena aplicación de la legislación de la UE en el ámbito de la migración y el asilo. Los actos legislativos correspondientes se centran en unas decisiones de asilo más justas, rápidas y de mayor calidad (Directiva sobre los procedimientos de asilo); garantizar que existen en toda la UE unas condiciones físicas de acogida humanas (por ejemplo, en lo que respecta al alojamiento) para los solicitantes de asilo (Directiva sobre las condiciones de acogida); y aclarar los motivos de concesión de protección internacional (Directiva sobre los requisitos de asilo).

- Dictámenes motivados a Bulgaria y a **España** por no haber comunicado las medidas nacionales de transposición de la



Directiva sobre los requisitos de asilo (2011/95/UE) actualizada. La Directiva armoniza una serie de normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional. Asimismo, establece una serie de derechos en materia de protección contra la devolución, permisos de residencia, documentos de viaje, acceso al empleo, acceso a la educación, protección social, asistencia sanitaria, acceso a la vivienda y acceso a instrumentos de integración, así como disposiciones específicas para los niños y las personas vulnerables. El plazo para la transposición de esta Directiva finalizó el 21 de diciembre de 2013. A pesar de las cartas de emplazamiento (primera etapa formal del procedimiento de infracción) enviadas a Bulgaria y España, estos países no han transpuesto la Directiva sobre los requisitos de asilo, o, en todo caso, todavía no han notificado a la Comisión las medidas nacionales de transposición.

- Cartas de emplazamiento a 18 Estados miembros por no haber comunicado las medidas nacionales de transposición plena de la Directiva revisada sobre los procedimientos de asilo. Esta Directiva establece procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional y fija normas más claras sobre cómo solicitar asilo.
- Cartas de emplazamiento a 19 Estados miembros por no haber comunicado las medidas nacionales adoptadas para transponer plenamente la Directiva sobre las condiciones de acogida actualizada, que establece una serie de normas

mínimas comunes para la acogida de los solicitantes de protección internacional en los Estados miembros.

- Segunda carta de emplazamiento complementaria a Grecia por haber incumplido determinadas disposiciones de la Directiva sobre las condiciones de acogida actualizada y de la Directiva sobre los procedimientos de asilo actualizada.

Más información:



Ficha sobre el equilibrio entre la responsabilidad y la solidaridad en materia de migración y asilo



Visión general de las infracciones de la legislación en materia de asilo



Documentos legislativos relativos a la Agenda Europea de Migración



Página web de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior

6.- Eslovaquia saca adelante acciones legales por las cuotas de refugiados de la UE

Eslovaquia ha acordado el 30 de septiembre emprender acciones legales ante el Tribunal Europeo de Justicia contra el plan de la UE para distribuir 120.000 solicitantes de asilo, según su primer ministro Robert Fico.

Eslovaquia, la República Checa, Hungría y Rumania se habían opuesto a las cuotas obligatorias para la redistribución de los solicitantes de asilo procedentes de Italia y Grecia, pero el grupo fue vencido en la votación del Consejo de ministros de Interior de la UE a principios de septiembre.



Robert Fico. Consejo Europeo

Fico ha cuestionado el hecho de que el esquema de redistribución se acordó por mayoría cualificada (VMC), mientras que en su opinión debería haber sido decidido en el Consejo Europeo, en el que podría haber utilizado su poder de veto.

Eslovaquia asumirá la presidencia rotatoria del Consejo de la UE de julio a diciembre el 2016.

Pero las encuestas indican que la popularidad del partido de Fico, centro-izquierda Smer-SD, parece estar aumentando en como consecuencia de su firme postura hacia los refugiados. En Eslovaquia faltan cinco meses para las elecciones generales.

7.- La UE acuerda el inicio de la fase activa de la operación contra los traficantes de seres humanos, que rebautizará como «Operación Sophia»



A raíz de la orientación política proporcionada por los ministros de Defensa y de Asuntos Exteriores en las reuniones informales de 3 y 5 de septiembre, los embajadores presentes en el Comité Político y de Seguridad acordaron iniciar la

primera etapa de la segunda fase de la operación a partir del 7 de octubre de 2015 y aprobaron las correspondientes reglas de enfrentamiento.

La operación naval de la UE contra los traficantes de seres humanos en el Mediterráneo dispondrá de la facultad de abordar, registrar, apresar y desviar en alta mar los buques sospechosos de estar siendo utilizados para el tráfico ilícito de seres humanos, respetando el Derecho internacional.

El Comité Político y de Seguridad acordó asimismo que EUNAVFOR Med fuera rebautizada como «Sophia», nombre dado a la niña que nació en el buque de la operación que rescató a su madre el 22 de agosto de 2015 frente a las costas de Libia.

La Decisión del Comité Político y de Seguridad de iniciar la primera etapa de la segunda fase de la operación es consecuencia de la evaluación hecha por el Consejo el 14 de septiembre pasado de que se cumplían las condiciones necesarias para pasar a dicha fase.

El objetivo de la operación es desbaratar el modelo de negocio de las redes de tráfico ilícito y trata de personas en el Mediterráneo e impedir nuevas pérdidas de seres humanos en el mar. Forma parte de un planteamiento general de la UE en materia de migraciones que aborda tanto los síntomas como las causas profundas, como pueden ser los conflictos, la pobreza, el cambio climático y la persecución.

Más información:



EUNAVFOR Med



Operación Sofía: hacer frente a la crisis de los refugiados con medios militares

8.- El Fondo Fiduciario de la UE inicia sus acciones para hacer frente a las necesidades educativas y de seguridad alimentarias de los refugiados sirios en Turquía

Con 17,5 millones de €, 240.000 refugiados sirios en Turquía, la mayoría de ellos niños, recibirán oportunidades de escolarización y seguridad alimentaria a través de vales mensuales. Para estas





acciones en Turquía, el Fondo Fiduciario de la UE está utilizando contribuciones procedentes del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA). Italia y Alemania también son donantes al Fondo Fiduciario de la UE.

Para entregar esta nueva ayuda, se firmaron dos contratos en Bruselas, con UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos, respectivamente.

La UE es donante principal en la respuesta a la crisis siria con alrededor de 4 mil millones de € movilizados por la Comisión y los Estados Europeos colectivamente, el desarrollo, la asistencia económica y la estabilización humanitaria a los sirios en su país y a los refugiados y sus comunidades de acogida en la vecina Líbano, Jordania, Irak, Turquía y Egipto.

Más información:



Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

1.- Entran en vigor normas en toda la UE contra los ataques cibernéticos



El 4 de septiembre se ha cumplido el plazo para la aplicación por los Estados miembros de las normas en toda la UE para hacer frente a los ataques contra los sistemas de información. Bajo las nuevas reglas, el acceso ilegal, la interferencia del sistema o interceptación constituyen delitos penales en toda la UE. Los creadores de los llamados "botnets", redes de ordenadores infectados que los delincuentes pueden aprovechar, se enfrentan a sanciones penales, al igual que los autores de otros tipos de malware. La Directiva relativa a los ataques contra los sistemas de información también puso en lugar nuevas normas para reforzar la cooperación rápida entre las autoridades policiales de los Estados miembros.

El 4 de septiembre se ha cumplido el plazo para la aplicación por los Estados miembros de las normas en toda la UE para hacer frente a los ataques contra los sistemas de información. Bajo las nuevas reglas, el acceso

La directiva permite una respuesta más eficaz a esta amenaza en toda la UE mediante la armonización de las normas penales sobre los ataques contra los sistemas de información y la introducción de un nuevo delito de crear herramientas utilizadas por la comisión de delitos, tales como el malware. También refuerza la cooperación entre el poder judicial y la policía de los Estados miembros, la introducción de la obligación de los Estados miembros a hacer un mejor uso del 24/7 a la red de puntos de contacto existentes mediante el tratamiento de las solicitudes urgentes en un plazo determinado.

Sin embargo, hasta la fecha, sólo 10 de los 28 Estados miembros de la UE han confirmado que han transpuesto plenamente la Directiva de la UE en su legislación nacional y dos países han notificado la transposición parcial de la misma.

Más información:



Directiva 2013/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de agosto de 2013 **relativa a los ataques contra los sistemas de información**



EUROBARÓMETRO **Ciberseguridad**

2.- La Eurocámara reclama normas que garanticen la seguridad sobre Drones.

Los eurodiputados de la comisión de Transportes adoptaron un informe el martes 15 de septiembre en el que afirman que hacen falta nuevas normas para impulsar el desarrollo del sector de los drones en Europa. También advierten que debería evitarse incurrir en una reglamentación desproporcionada que desincentive la inversión.

Los eurodiputados defienden que los drones deban poder detectar aeronaves que usen el mismo espacio aéreo para evitar riesgos a las aeronaves tripuladas. También recomiendan que se tenga en cuenta las zonas densamente pobladas, zonas de exclusión aérea, aeropuertos, plantas de generación eléctrica, centrales nucleares y factorías químicas, así como otras infraestructuras críticas.

Está previsto que el pleno de la Eurocámara vote a finales de octubre esta resolución sobre el uso seguro de los sistemas de aeronaves pilotadas de forma remota (RPAS), comúnmente conocidos como vehículos aéreos no tripulados (UAV), en el ámbito de la aviación civil.



Más información:

El uso seguro de los sistemas a control remoto de aeronaves (RPA), comúnmente conocidos como vehículos aéreos no tripulados (UAV), en el campo de la aviación civil

3.- La Comisión pide a ESPAÑA que cumpla la Directiva sobre evaluación del impacto ambiental



En su paquete mensual de decisiones sobre procedimientos por incumplimiento, la Comisión Europea ha emprendido acciones jurídicas contra diversos Estados miembros por no haber cumplido adecuadamente las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho de la UE. Estas decisiones, que

abarcaban muchos sectores y ámbitos políticos, pretenden garantizar la correcta aplicación del Derecho de la UE en beneficio de los ciudadanos y de las empresas.

La Comisión insta a **España** a cumplir la normativa de la UE y velar por que las autoridades evalúen el impacto medioambiental de la carretera de circunvalación SE-35 en Sevilla. En virtud de la Directiva sobre evaluación del impacto ambiental [EIA](Directiva 2011/92/UE), los proyectos que puedan tener repercusiones importantes sobre el medio ambiente deben someterse a una evaluación de tales efectos antes de su aprobación. Las autoridades españolas ya han aprobado diversos tramos de obras de la carretera de circunvalación urbana, sin haber procedido a una EIA exhaustiva, por lo cual la Comisión les envía un dictamen motivado instándoles a corregir esta infracción del Derecho

de la UE. España tiene dos meses para actuar; de no hacerlo, la Comisión puede llevarla ante el TJUE.

Más información:



Directiva sobre evaluación del impacto ambiental [EIA](Directiva 2011/92/UE)

4.- La Comisión Europea acoge favorablemente la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030

La Agenda 2030, un marco universal para que todos los países contribuyan a erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible antes de 2030, que incluye un ambicioso conjunto de 17 objetivos de desarrollo sostenible, ha sido adoptada en una cumbre de las Naciones Unidas en Nueva York este mes.

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, que adoptada en las Naciones Unidas establece un marco global para erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible antes de 2030 a

partir de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), adoptados en 2000. Como primer acuerdo global que establece un programa de acción global y universal, la Agenda 2030 incluye un conjunto ambicioso de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas conexas, cuya consecución movilizará a todos los países y partes interesadas y afectará a las políticas nacionales. La Agenda 2030 incluye también la Agenda de Acción de Addis Abeba de las Naciones Unidas adoptada en julio, que define los diferentes medios necesarios para aplicar la Agenda 2030, incluyendo recursos nacionales, financiación privada y ayuda oficial al desarrollo (AOD).

La UE ha abierto el camino desde el principio en la contribución a este proceso. Ahora se ha comprometido a llevar adelante la Agenda, tanto dentro de la UE (por ejemplo, mediante iniciativas de la UE como, entre otras, la Estrategia de Economía Circular, pensada para dar respuesta a modelos más sostenibles de producción y consumo) como en la actuación exterior de la UE, apoyando trabajos de aplicación en otros países, especialmente en los que más lo necesitan.



España no está en camino de alcanzar los objetivos de desarrollo

España ha mantenido una posición activa en el debate de los ODS y también de la de Financiación para el Desarrollo, pero hay un problema: su posición internacional no se corresponde con las políticas que luego aplica en el ámbito nacional.

Mientras se insiste en la necesidad de luchar contra las desigualdades en todo el mundo, en casa se aplican duros recortes y políticas de austeridad en ámbitos tan importantes como la educación o la sanidad que han llevado a aumentar la inequidad y el nivel de pobreza entre los propios españoles, según denuncia el informe España frente a los retos de la agenda de desarrollo sostenible elaborado por Oxfam Intermon y Unicef presentado este mes. Este documento desgrana en qué aspectos España ha fallado más mediante el análisis de su realidad social, económica y medioambiental, y pone de

relieve las secuelas de la crisis económica y los retrocesos habidos en materia de derechos y bienestar.

Más información:



Agenda de Desarrollo Sostenible 2030



La contribución de la UE a los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**: Algunos resultados clave de los programas de la Comisión Europea.



Documento EPRS: **La Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030: 17 objetivos, ahora viene la parte difícil.**(EN)



España frente a los retos de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

5.- La Comisión pone en marcha un centro conocimiento para ayudar a minimizar desastres en la UE.



La Comisión Europea ha puesto en marcha este mes el nuevo centro de conocimiento cuyo fin es ayudar a los Estados miembros de la Unión Europea a responder a las emergencias, prevenir y reducir el impacto de los desastres naturales, informó hoy el Ejecutivo comunitario.

Entre sus actividades el "Centro de Conocimiento para la Gestión de Desastres" ofrecerá a los países de la UE asesoramiento técnico y científico sobre sus métodos de evaluación de riesgos.

Esto incluirá el desarrollo de un registro en línea de resultados de investigaciones sobre desastres relacionadas, además de la publicación de informes periódicos sobre nuevas tecnologías disponibles.

Asimismo, el centro establecerá nuevas redes de laboratorios de gestión de crisis, explicó la CE.

El centro ayudará a las autoridades a estar mejor preparados frente a los desastres naturales, que han causado desde 2002 más de 80.000 muertes y pérdidas valoradas en 100 billones de euros en la UE

Más información:



Centro de Conocimiento para la Gestión de Desastres.

6.- Adoptado un nuevo marco de igualdad de género y empoderamiento de la mujer



La Comisión Europea y el SEAE adoptaron han adoptado un nuevo marco de actuación de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer en las relaciones exteriores de la UE para el periodo 2016-2020. El objetivo del mismo es ayudar a los países asociados, especialmente a los países en desarrollo, a lograr resultados tangibles en la vía hacia la igualdad de género, que forma parte del núcleo de valores europeos, y en los nuevos Objetivos

de Desarrollo Sostenible (ODS).

El nuevo marco tiene cuatro aspectos, para los que se han fijado indicadores y metas concretos. Son los siguientes:

- Lucha contra la violencia de todo tipo contra mujeres y niñas - Esto implica proteger a las mujeres de la violencia en situaciones de conflicto e impedir la trata de niñas y mujeres, pero también combatir prácticas dañinas como la mutilación y ablación genital femenina, y capacitar a las mujeres para que tengan el control de su vida sexual y reproductiva.
- Capacitación económica y social –Mejorando, por ejemplo, el acceso de niñas y jóvenes a la educación de calidad y a la formación, así como a la creación de empresas, facilitando su acceso a los servicios financieros, a trabajos dignos y a servicios básicos como la energía o el agua limpia.
- Reforzar la voz y la participación de la mujer –Entre las actuaciones concretas se incluye aumentar la participación de la mujer en la adopción de estrategias y toma de decisiones a todos los niveles, potenciando su papel como pacificadora, ayudándola a cambiar las normas sociales y culturales a través de organizaciones de base o de los medios de comunicación.
- Modificar la cultura institucional –Para cumplir mejor los compromisos de la UE, se espera que todos los actores de la UE analicen las prioridades de desarrollo en los terceros países en que trabajen, y el contexto local de niñas y mujeres, y apliquen las prioridades que sean más importantes; deben también reforzar su coordinación, coherencia y liderazgo.

Para el éxito de este nuevo enfoque es esencial la rendición de cuentas. Todo nuevo proyecto de la UE que se financie deberá ahora incluir metas y objetivos mensurables sobre igualdad de género.

Más información:



Documento de Trabajo: “Igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Transformar la vida de niñas y mujeres mediante las relaciones exteriores de la UE (2016-2020)”

7.- La población española está entre las más envejecidas de la UE



El 18,5% de los europeos en 2014 tenía 65 años o más, de los que el 5,1% está o supera los 80 años. España, con un 5,7% de personas que tiene o sobrepasa esta edad, está entre los Estados miembros que poseen una población más envejecida, como publica hoy la Oficina de Estadística de

la Unión Europea (Eurostat). Según sus previsiones, en 2080 la cifra de mayores de 80 podría crecer incluso hasta alcanzar el 30%.

Eurostat, que hace públicos estos datos con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas Mayores, señala además que los Estados miembros que contaban con los mayores porcentajes de personas de 80 años o más en 2014 fueron Italia (6,4%), Grecia (6%), España y Francia (5,7% en ambos casos). Por el contrario, las cifras más bajas se dieron en Irlanda y Eslovaquia (3,0% cada uno) y Chipre (3,1%).

La proporción de población de la UE de 80 años ha escalado desde el 3,5% que registraba en 2001 al 5,1% de 2014. Según las proyecciones demográficas, en 2080 casi uno de cada 8 europeos tendrá 80 años o más (12,3% de la población).

Eurostat alerta asimismo de que en 2013, las personas de 65 años o más eran más propensas a estar expuestas a riesgo de pobreza (13,8%) o a una privación material severa (6,9%), lo que ocurría también en la mayoría de los Estados miembros, datos que ponen de sobre aviso a una Europa cada vez más vieja.

Más información:



EUROSTAT. Día internacional de las personas mayores.

8.- Una visión nueva y más integradora de la educación y la formación hasta 2020



La Comisión propone reforzar la cooperación a escala europea en el ámbito de la educación y la formación hasta 2020. En el proyecto de informe conjunto de la Comisión y los Estados miembros publicado se hace un llamamiento para conseguir que los sistemas

europeos de educación y formación sean más inclusivos desde el punto de vista social, como parte de un esfuerzo más amplio para hacer frente a la **radicalización** a raíz de los atentados de París y de Copenhague de 2015.

El informe propone reorientar las políticas para que se aborden mejor los retos más acuciantes a que se enfrenta nuestra sociedad. Las seis nuevas prioridades señaladas en el informe incluyen la mejora de las capacidades y las perspectivas de empleo de las personas y la creación de entornos de aprendizaje abiertos, innovadores y digitales, promoviendo al mismo tiempo los valores fundamentales de la igualdad, la no discriminación y la ciudadanía activa.

Más información:



Informe conjunto sobre el marco ET 2020



Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el marco ET 2020



Conclusiones del Consejo de mayo de 2009 sobre el marco ET 2020



Nota informativa posterior a París

9.- Guardia Civil, dos de los tres primeros premios del concurso de fotografía de EUROPOL.

Europol ha anunciado las mejores fotos policiales 2015, elegidas de entre cientos de entradas recibidas.

Talented fotógrafos policiales de toda Europa y más allá han participado en la competición proporcionando una visión fascinante en la labor de la policía, funcionarios de aduanas,



guardias fronterizos, adiestradores de perros, equipos SWAT y mucho más.

Este año, el primer premio ha sido otorgado a Javier Montero, fotógrafo de la Guardia Civil en Madrid, con la imagen capta su compañero adiestrador de perros con un recién contratado cachorro policía 'K9'.



Más información:



EUROPOL. Fotos del año.

10.- La UE adopta su postura para la cumbre humanitaria mundial del 2016



El 2 de septiembre, la Comisión Europea definió su posición para la cumbre humanitaria mundial del 2016 con la adopción de una comunicación titulada "en la vía de la cumbre humanitaria mundial: una colaboración mundial para una ayuda humanitaria basada en principios y eficaz".

La cumbre humanitaria del 2016 pretende instaurar "una colaboración global con vistas a una ayuda humanitaria eficaz". La posición de la Comisión Europea cubre por tanto siete ámbitos, estructurados en torno a dos prioridades. La primera prioridad titulada "una ayuda humanitaria basada en principios" reúne los siguientes objetivos: "reafirmar los valores humanitarios", "garantizar un acceso a la ayuda", "situar la protección en el centro de nuestras intervenciones". La segunda prioridad titulada "una ayuda humanitaria eficaz" se centra en los



siguientes campos de acción: "consenso sobre el principio fundamental de la eficacia de la ayuda"; "subsidiariedad y solidaridad"; "financiación eficaz y suficiente"; así como "colaboración con los actores del desarrollo".

Más información:



Comunicación: **“Hacia la Cumbre Humanitaria Mundial: Cooperación mundial en favor de una acción humanitaria eficaz y basada en principios “**



Documento de trabajo que acompaña a la Comunicación. (EN)

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía.



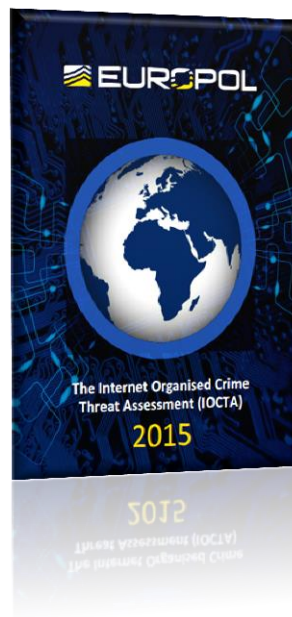
iOCTA 2015.

EUROPOL acaba de publicar su actualización de 2015 del Internet Organised Crime Threat Assessment (iOCTA). Este informe evalúa la amenaza de la delincuencia organizada a Internet y su impacto sobre los ciudadanos de la UE y más allá. Su objetivo es proporcionar información, tanto para el establecimiento de prioridades en la cooperación operativa entre los organismos policiales (como parte del ciclo de actuación de EMPACT UE sobre la delincuencia grave y organizada) y para el desarrollo de la política futura. El informe describe la evolución "en las trincheras", las tendencias emergentes en tres áreas clave:

- los ataques contra infraestructuras,
- delitos relacionados con el contenido, como el abuso sexual infantil y la explotación sexual, y
- delitos tradicionales en formato digital, incluyendo fraude bancario en línea y robo de identidad.

Los Ciberdelitos producen costes significativos, que aumentan con la creciente dependencia de los servicios en línea. Para nombrar un ejemplo reciente, un robo de datos reciente de los EE.UU. empresa Home Depot, que abarca más de 50 millones de juegos de datos de la tarjeta de pago, se estima que ha dado lugar a más de mil millones de € en pérdidas totales. Según el New York Times, los delincuentes acumularon más de 100.000 \$ en cargos fraudulentos dentro de los tres minutos después de que los ladrones de datos se habían hecho con los datos de tarjetas. Los Ciberdelitos también constituyen graves violaciones de los derechos fundamentales, como el derecho a la intimidad de las víctimas de abuso sexual infantil o el robo de identidad.

El 2015 iOCTA dibuja principalmente las experiencias de aplicación de la ley dentro de los Estados miembros de la UE para poner de relieve las amenazas visiblemente impactantes sobre la industria y los ciudadanos dentro de la UE. El IOCTA analiza una evaluación prospectiva de los riesgos futuros y amenazas emergentes, proporcionando recomendaciones para armonizar y fortalecer los esfuerzos conjuntos de las fuerzas del orden de la UE y sus socios en la prevención y la lucha contra la ciberdelincuencia.



2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías.



Prevención de conductas adictivas

Esta publicación es una actualización de “Prevención del abuso de sustancia”, publicado en 2007. Al igual que el anterior análisis, es una traducción de un estudio alemán que presenta una revisión de la ciencia de la técnica prevención. Aunque en un principio dirigido a la audiencia alemana, la base de pruebas es global en su alcance. La crítica es amplia en sus consideraciones, que abarca no sólo el tema principal de abuso de drogas, sino también el alcohol y el tabaco, así como las adicciones conductuales, como los juegos de azar.



Informe Conjunto OEDT-Europol sobre una nueva sustancia psicotrópica: 1-fenil-2- (1-pirrolidinil) -1-pentanona (α -PVP)

En mayo 2015, el OEDT y Europol examinaron la información disponible sobre una nueva sustancia psicotrópica 1-fenil-2- (1-pirrolidinil) -1-pentanona, comúnmente conocida como α -pyrrolidinovalerophenone (α -PVP), a través de una evaluación conjunta. Las dos organizaciones llegaron a la conclusión de que había sido

acumulada información suficiente para merecer la elaboración de un informe conjunto sobre la α -PVP.



Independientemente del origen étnico, religión o convicciones, todos los que viven en la Unión tiene el derecho fundamental a ser tratados por igual, a ser respetado y ser protegidos de la violencia. Este documento es una contribución al Coloquio Anual de Derechos Fundamentales y proporciona la evidencia del hecho de que ese respeto es deficiente, y sugiere formas en que los gobiernos puedan garantizar que cumplan con su deber de salvaguardar este derecho para todos los que viven en la UE.



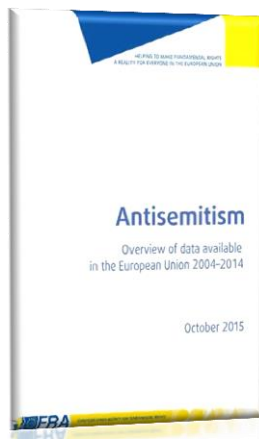
3.- FRA. Agencia Europea de Derechos Fundamentales.



Promover el respeto y la diversidad - La lucha contra la intolerancia y el odio

Antisemitismo - Resumen de los datos disponibles en la Unión Europea 2004-2014

El antisemitismo se puede expresar en forma de agresiones verbales y físicas, amenazas, acoso, daño a la propiedad, graffiti u otras formas de texto, incluyendo en Internet. Este informe se refiere a las manifestaciones de antisemitismo, que se registran por fuentes oficiales y no oficiales de los 28 Estados miembros de la Unión Europea (UE).



El coste de la exclusión de la atención sanitaria - El caso de los migrantes en situación irregular

Este informe tiene como objetivo estimar el coste económico de proporcionar acceso oportuno a la detección y el tratamiento de los migrantes en situación irregular, en comparación con la provisión de tratamiento sólo en casos de emergencia. Se presenta un modelo económico para calcular esos costes para dos condiciones médicas: la hipertensión y la atención prenatal. Para ilustrar mejor su aplicación en la práctica, el modelo se aplica a tres Estados miembros de la Unión Europea (UE) - Alemania, Grecia y Suecia.

4.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información



Informe anual de incidentes 2014



El informe proporciona un análisis agregado de los incidentes de seguridad en el sector de telecomunicaciones europeo en 2014 que causaron apagones severos. La mayoría de los incidentes denunciados a los reguladores y ENISA (137 incidentes) esta involucrados con telefonía fija y la mayoría de los incidentes fueron causados por fallos técnicos.



Inventario de las actividades del CERT en Europa

Este documento tiene como objetivo proporcionar una visión general sobre la situación actual en relación con asuntos del CERT en Europa. Proporciona una lista de los equipos de respuesta e instalaciones similares por país, y también contiene un catálogo de actividades de cooperación, apoyo y normalización relacionados con las mismas.

5.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.



La UE en el mundo - Edición 2015

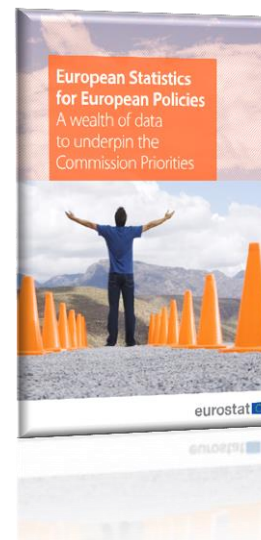
Esta publicación ofrece una selección de estadísticas importantes e interesantes a la UE en comparación con los 15 países no comunitarios del Grupo de los Veinte (G-20).

Se trata de las siguientes áreas: población; las condiciones y la protección social que vive; la salud; educación y formación; el mercado laboral; economía y finanzas; el comercio internacional; la industria, el comercio y los servicios, la investigación y la comunicación, el transporte; la agricultura, la silvicultura y la pesca; el medio ambiente y la energía.



Estadísticas europeas para las políticas europeas - Una gran cantidad de datos para apoyar las prioridades de la Comisión

Eurostat proporciona una gran cantidad y de alta calidad de estadísticas armonizadas y comparables para la formulación de políticas, aplicación y seguimiento. Este folleto es una guía para la amplia gama de los datos Eurostat que puede proporcionar en cada una de las áreas prioritarias de la Comisión: Empleo, Crecimiento e Inversión; Mercado único digital; Unión energética; Mercado Interior; Una unión más profunda y justa Económica y Monetaria; Acuerdo UE-EEUU de Libre Comercio; Justicia y Derechos

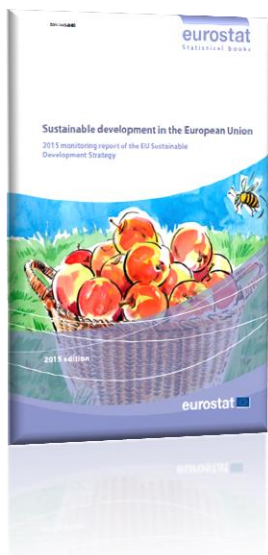


Fundamentales; Migración; Un actor global más fuerte; Cambio Democrático.

El folleto también señala hechos interesantes para cada área de prioridad y proporciona vínculos a más información y recursos.

Informe 2015 de seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE

La Estrategia de la UE para el Desarrollo Sostenible (EDS), puesta en marcha por el Consejo Europeo en 2001 y renovada en junio de 2006, tiene como objetivo la mejora continua de la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras. El informe de seguimiento de Eurostat, publicado cada dos años, ofrece un objetivo, un cuadro estadístico del progreso, basado en el conjunto de indicadores de desarrollo sostenible de la UE. Las normas cuantitativas aplicadas consistentemente a través de indicadores se visualizan a través de símbolos de tiempo, proporcionar una evaluación de si Europa se está moviendo hacia los objetivos y metas definidas en la

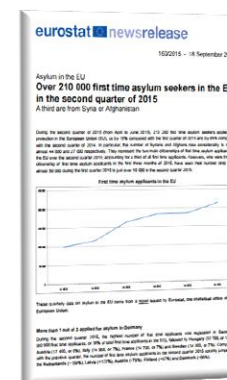


estrategia. Las estadísticas presentadas en el informe, que abarca el período de 1990 a 2014 (o al último año disponible), ilustran la gama de temas relevantes para el desarrollo sostenible, y debería contribuir a aumentar la conciencia de las oportunidades y desafíos que tenemos por delante.

Solicitantes de Asilo segundo trimestre 2015

Durante el segundo trimestre de 2015 (de abril a junio de 2015), 213 200 solicitantes de asilo por primera vez solicitaron protección en la Unión Europea (UE), un aumento del 15% en comparación con el primer trimestre de 2015 y en un 85% en comparación con el segundo trimestre de 2014. En particular, el número de sirios y afganos aumentó considerablemente hasta alcanzar casi 44 000 y 27 000, respectivamente. Representan las dos nacionalidades principales de los solicitantes de asilo por primera vez en la UE durante el segundo trimestre de 2015, lo que representa un tercio de todos los solicitantes por primera vez. Kosovares,

que eran la parte superior de la ciudadanía solicitantes por primera vez asilo en los primeros tres meses de 2015, han visto caer su número de casi 50 000 en el primer trimestre 2015 a poco más de 10 000 en el segundo trimestre de 2015.



6.- FRONTEX. Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión.



Análisis Trimestral de los Balcanes Occidentales Q2 2015

Puntos clave del segundo trimestre en los Balcanes Occidentales:

- Record de presión ejercida por tránsito de migrantes no regionales, siendo la siria la nacionalidad más detectada, seguido de cerca por los afganos. Mayor presencia de inmigrantes africanos
- Varias contramedidas establecidas por varios países en respuesta a la presión migratoria en los Balcanes Occidentales
- Baja presión ejercida por el flujo de la migración regional (migrantes procedentes de los Balcanes Occidentales)



7.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Desafío migratorio de la UE: Las posibles respuestas a la crisis de los refugiados

Con cientos de miles de personas que se embarcan en peligrosos viajes para llegar a las fronteras de la UE, la UE se enfrenta ahora a una crisis migratoria sin precedentes. Las siguientes páginas recogen las posibles respuestas, algunas basadas en la legislación ya en vigor y otros que requieren una profunda reforma del sistema existente. Se argumenta que el llamado sistema de Dublín - la definición del Estado miembro responsable en los casos individuales de examen de solicitudes de protección internacional - ha dado lugar a la sobrecarga de los Estados miembros en las fronteras exteriores meridionales de la UE. Mientras tanto divergentes normas de asilo en toda la UE han dado lugar a un gran número de solicitantes de asilo que viajan a los Estados miembros con los estándares más altos de recepción. Por lo tanto las soluciones de centro propuesto, por un lado, en la armonización de las normas

nacionales de asilo y, por otra parte, en la distribución de los solicitantes de asilo de manera más uniforme en toda la UE. Con respecto a los cruces ilegales de la frontera, los documentos recientes de la política de la UE se han centrado en abordar el tráfico de migrantes a través de una acción concertada, incluidas las operaciones militares. Por otra parte, con el fin de reducir el número de estos cruces, vías legales de entrada a la UE podrían ser propuestas para las personas que necesitan protección internacional. Estos incluyen la posibilidad de activar la llamada Directiva sobre protección temporal, así como hacer uso de "admisiones humanitarias" y "visas humanitarias". Cualquier ingresos adicionales crean costos adicionales para los Estados miembros, sin embargo. Una forma de limitar ellos es a través de patrocinio privado de los refugiados como se ha llevado a cabo por el Canadá en el marco del Programa de Patrocinio de Refugiados. Además de estas acciones concretas

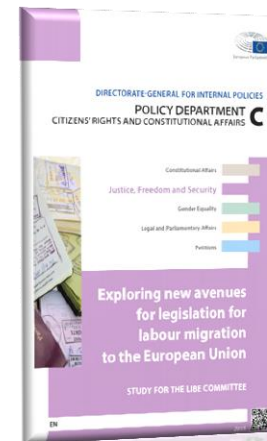
en el territorio de la UE, las soluciones son posibles fuera de Europa mediante la cooperación con terceros países. El objetivo es hacer frente a las causas fundamentales de la migración irregular, para contrarrestar y prevenir el tráfico ilícito de migrantes y la trata, y para proporcionar políticas eficaces de retorno, la readmisión y reintegración para los que no califican para la protección.



Exploración de nuevas vías para la Legislación de Migración Laboral de la Unión Europea

La paradoja entre la necesidad de la migración laboral internacional para hacer frente a la crisis demográfica inminente en Europa y la falta de instrumentos de políticas acordados para atraer e integrar la migración laboral procedente de terceros países en la UE es uno de los temas estratégicos clave para Europa. A petición de la Comisión LIBE, este trabajo de investigación analiza el contexto social y económico de la política comunitaria de migración laboral internacional, el estado de la legislación comunitaria pertinente y las opciones de política disponibles desde una perspectiva integral del mercado de trabajo, así como su

viabilidad. Estas opciones para la apertura de los canales de migración laboral legal a la UE deben ser considerados en el marco del debate en curso sobre la Agenda Europea de Migración.



La comprensión de las ramas del Islam

El Islam se basa en una serie de creencias y prácticas fundamentales compartidas. Sin embargo, con el tiempo, las disputas de liderazgo dentro de la comunidad musulmana han dado lugar a la formación de diferentes ramas, lo que lleva al desarrollo de las identidades religiosas distintas dentro del Islam. Una mejor comprensión de aspectos comunes y las diferencias entre estas comunidades es particularmente relevante hoy en día, cuando un gran número de conflictos en el mundo musulmán se representan en términos sectarios, ya sea por referencia a la 'división entre sunitas y chiítas' o el potencial desarrollo de un 'chií media luna'. Independientemente de la veracidad de tales observaciones, está claro que, desde su creación, el Islam ha visto la aparición de un gran número de diferentes comunidades que ahora se extendió a todo el mundo. A pesar de las muchas conexiones religiosas y culturales que comparten, que difieren entre sí en sus interpretaciones de los aspectos de la fe, puntos de vista sobre la historia islámica, y concepciones de liderazgo. Este informe ofrece una breve introducción a algunos de estos grupos, incluyendo el número estimado y la distribución geográfica de los adherentes (si está disponible); conexiones y diferencias con otros grupos; y, en la mayoría de los casos, sus puntos de vista distintivos en el liderazgo de la comunidad. Atención dedicado a las ramas y subdivisiones no se basa en el tamaño de la comunidad respectiva o relevancia percibida; más bien,

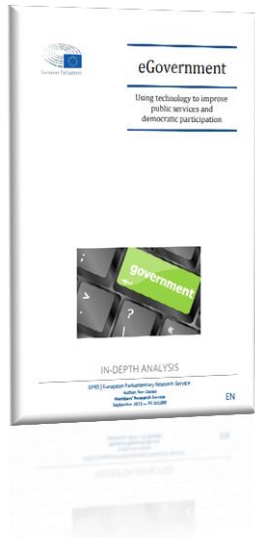
se supone que la historia y las creencias de algunas comunidades menos conocidas para requerir explicación en más detalle.



La administración electrónica: Uso de la tecnología para mejorar los servicios públicos y la participación democrática

Los gobiernos implementen políticas gubernamentales de administración electrónica y digitales con el objetivo de introducir la eficiencia, reducir las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas, estimular el crecimiento económico y el fomento de la participación ciudadana en la vida pública democrática. La Unión Europea facilita los servicios transfronterizos para los ciudadanos móviles y empresas que ofrecen servicios en todo el mercado único y

fomenta el intercambio de mejores prácticas entre las autoridades nacionales, regionales y locales de los Estados miembros. Mientras que Europa ha avanzado en los últimos 15 años, esto no ha sido suficiente para satisfacer sus propios objetivos para el uso de los servicios de gobierno digital. Queda mucho por hacer, incluyendo la construcción de la seguridad y la confianza, promover la interoperabilidad de los servicios transfronterizos, animando a los ciudadanos a colaborar con los gobiernos a través de canales digitales, explotando los datos abiertos, y asegurar el uso efectivo de tecnologías como la computación en nube.



economía basada en datos y la actual reforma de la protección de datos personales marco jurídico de la UE en el contexto de la adopción de un Reglamento de Protección de Datos (GDPR). En este contexto, y se centra en el desarrollo de las prácticas de Big Data, dispositivos inteligentes y la Internet de las Cosas (IoT), este estudio muestra que el alto grado de opacidad de muchas de las actividades de procesamiento de datos contemporáneos afecta directamente al derecho de las personas a saber lo que se está haciendo con los datos recogidos sobre ellos. Este estudio sostiene que la promoción de una economía basada en datos no debería subestimar los desafíos planteados por la privacidad y protección de datos personales y que el fortalecimiento de los derechos de los ciudadanos digitales debe ser el foco principal de los debates actuales en todo el GDPR.

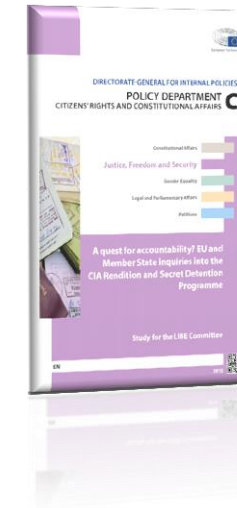


Big Data y Smart Devices y su Impacto en la Privacidad

Los numerosos debates provocados por el aumento de la recogida y tratamiento de los datos personales para diversos - y con frecuencia inexplicable - efectos son particularmente viva en el ámbito de la UE. Dos interrelacionados, y hasta cierto punto en conflicto, las iniciativas son relevantes aquí: el desarrollo de las estrategias de la UE que promuevan una

¿Una búsqueda de rendición de cuentas? Investigación de los UE y Estados Miembros sobre la CIA y el Programa Secreto de Detención

A petición de la Comisión LIBE, este estudio evalúa la medida en que los Estados miembros de la UE han entregado la responsabilidad por su complicidad en las entregas extraordinarias dirigido por la CIA estadounidense y el programa de detenciones secretas y sus graves violaciones de los derechos humanos. Ofrece un marcador de consultas políticas y las investigaciones judiciales en ámbitos supranacionales y nacionales en relación con Italia, Lituania, Polonia, Rumanía y el Reino Unido. El estudio toma como punto de partida dos recientes y de largo alcance desarrollos en la entrega de la rendición de cuentas y el establecimiento de la verdad: la publicación del resumen ejecutivo del (Feinstein) Informe estadounidense Comité de Inteligencia del Senado y la nueva Corte Europea de los juicios de derechos humanos con respecto a los Estados miembros de la UE "complicidad con la CIA. El estudio identifica obstáculos importantes para la rendición de cuentas en los cinco Estados miembros de la UE se están investigando: en particular, la falta de investigaciones oficiales independientes y eficaces y el uso de la "doctrina de secretos de Estado" para impedir la divulgación de los hechos, evadir la responsabilidad y dificultar la reparación a la víctimas. El estudio propone una serie de recomendaciones de política para el Parlamento Europeo para hacer frente a estos obstáculos para la rendición de cuentas efectiva.



Riesgo y resiliencia en la política exterior

La complejidad de los riesgos que afectan al mundo es ilustrada por la naturaleza interconectada de los conflictos, los desastres naturales, la escasez de agua y colapso del Estado. El reto migratorio actual se enfrenta Europa es aún más evidencia de que la distancia o las fronteras naturales inherentes en los mares, las montañas y los desiertos son de poca importancia cuando las personas se enfrentan a desafíos como el conflicto, la fragilidad, y el fracaso de la gobernabilidad. Estos riesgos se acentúan aún más por una serie de tendencias globales como el cambio climático, la urbanización y el envejecimiento de la población. Un paisaje riesgo evolutivo y complejo implica una continua necesidad de enfrentar las tensiones y la incertidumbre, y por lo tanto

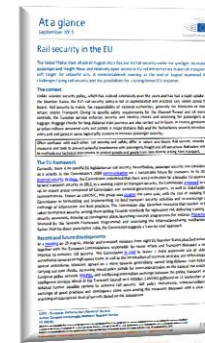


requiere una adaptación constante. Resilience - entendida como la capacidad de las diferentes capas de la sociedad para resistir, adaptarse y recuperarse rápidamente de las tensiones y choques - se ha convertido poco a poco como un concepto de puente diferentes ámbitos de actuación: la ayuda humanitaria, la ayuda al desarrollo, la reducción del riesgo de desastres, el clima cambiar la adaptación, la prevención de conflictos y construcción de la paz. Haciendo hincapié en la necesidad de romper los silos entre los diferentes ámbitos políticos y el desarrollo de enfoques holísticos al riesgo, la capacidad de recuperación se está convirtiendo en uno de los conceptos clave de la política exterior y de seguridad.



La seguridad ferroviaria en la UE

El ataque de tren en Thalys frustrado de agosto 2015 ha puesto la seguridad ferroviaria de la UE bajo el punto de mira. El aumento de pasajeros y de los flujos de mercancías y el acceso relativamente abierto a la infraestructura ferroviaria de la UE hacen que el transporte ferroviario un



blanco fácil para los actos ilícitos. Una reunión a nivel ministerial a finales de agosto examinó los desafíos que enfrenta la seguridad ferroviaria y las posibilidades de una respuesta reforzada de la UE.

Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos

El Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) se estableció en 2006 para apoyar proyectos en el área de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y para fortalecer el estado de derecho y la reforma democrática en los países fuera de la UE. Proporciona asistencia principalmente a las organizaciones de la sociedad civil, y no requiere el consentimiento de las autoridades nacionales.





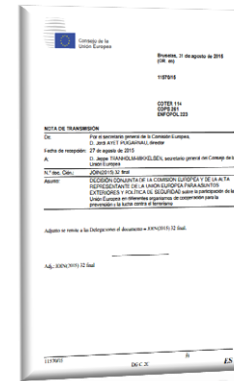
Cuba: Situación política

Aunque Raúl Castro ha introducido algunas reformas (sobre todo económicos), el Partido Comunista mantiene el control y el sistema político parece poco probable que cambie sustancialmente hasta que se retire en 2018. Sin embargo, los últimos acontecimientos pueden facilitar una transformación gradual en el largo plazo.

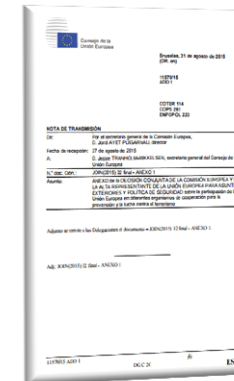


La Unión Europea participará en las siguientes organizaciones con vistas a la prevención y la lucha contra el terrorismo:

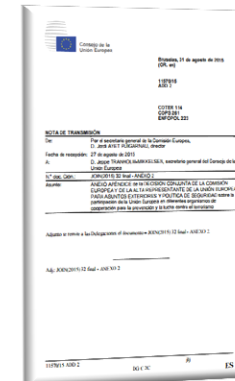
- el Centro de excelencia para la lucha contra el extremismo violento «Hedayah» en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos;
- el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho en La Valeta, República de Malta;
- el Fondo mundial para la participación comunitaria y la resiliencia en Ginebra, Suiza.



Decisión:



Anexo:I



Anexo:II

8.- Decisión sobre la participación de la Unión Europea en diferentes organismos de cooperación para la prevención y la lucha contra el terrorismo

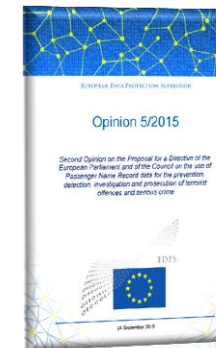
9.- Hacia una nueva ética digital: datos, dignidad y tecnología

El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) ha publicado sus conclusiones e instó a la UE y también a los responsables a nivel internacional a promover una dimensión ética en futuras tecnologías para conservar el valor de la dignidad humana y prevenir que las personas se reduzcan a meros titulares de los datos. También menciona establecer pronto una institución independiente, una Junta de Ética externa que ayude a evaluar mejor las implicaciones éticas de la información personal, big data y la inteligencia artificial.



10.- UE PNR: SEPD advierte contra injustificada y masiva colección de datos de los pasajeros

Como el SEPD ha publicado su segunda opinión sobre el uso de nombres de pasajeros aéreos (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los terroristas, infracciones y delitos graves, y menciona que existe una falta de información para justificar la necesidad de un sistema PNR de la UE.



11.- Incendios forestales en Europa, Oriente Medio y Norte de África.

El informe técnico sobre incendios forestales en Europa, Oriente Medio y África del Norte 2014, que es la 15ª edición del Informe anual del Sistema de Información sobre Incendios Forestales Europeos (EFFIS), producido por el Centro Común de Investigación, en colaboración con los

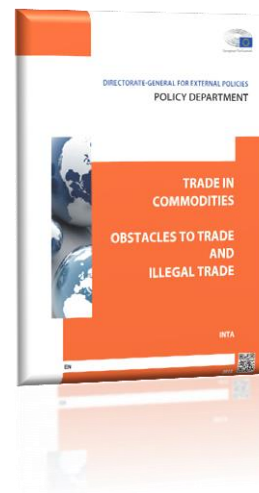
servicios de bomberos nacionales de los 40 países que conforman la red EFFIS.

El informe incluye información sobre la evolución del riesgo de incendios durante la temporada de incendios (de marzo a octubre), el daño causado, y descripciones detalladas de las condiciones del incendio durante la campaña de 2014 un incendio en los 40 países EFFIS-red. La información contenida en el informe se utiliza para apoyar las políticas nacionales y europeas, y se utiliza a menudo para responder a las preguntas de los miembros del Parlamento Europeo.



12.- El comercio de productos básicos, obstáculos al comercio y comercio ilegal

El libre comercio de materias primas es de gran importancia para la UE. China sigue siendo principal proveedor de materias primas fundamentales de la UE y por lo tanto se concentra en la evidencia más reciente sobre sus restricciones a la exportación. A pesar de las últimas resoluciones de la OMC, China está implementando una amplia gama de medidas que distorsionan el comercio en forma de licencias de exportación o por medio de la introducción de un Impuesto a los recursos. Si bien podemos rastrear ciertas prestaciones sociales para el mercado interior chino tras la introducción de restricciones a la exportación, podemos relacionar claramente un aumento ilegal en el flujo de salida del comercio de China a sus políticas comerciales restrictivas. Mientras que el uso de la OMC ofrece uno de los medios más directos para compensar las distorsiones del comercio, medidas más eficaces incluyen la adición de cláusulas explícitas sobre materias primas fundamentales en los acuerdos comercio bilateral y un marco regulador fuerte en los Estados miembros que prohíben las importaciones de países en conflicto o de materias primas ilegales.





13.- Apoyo de la UE para la lucha contra la tortura y la abolición de la pena de muerte

La UE está firmemente comprometida con la prevención y la erradicación de todas las formas de tortura y otros malos tratos así como a la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. Para lograr estos objetivos, la UE despliega una serie de iniciativas diplomáticas que incluyen bilaterales acuerdos, el diálogo político y la participación en foros multilaterales. Por otra parte, la UE considera los avances en la adhesión a los derechos humanos como una clave condición para su cooperación al desarrollo y los fondos proyectos dedicados a estos temas. El principal instrumento utilizado es el Instrumento Europeo para la Democracia y Derechos Humanos (IEDDH), que proporciona becas a los derechos civiles organizaciones de la sociedad para la implementación de proyectos. Encima el período 2007-2013, la Comisión otorgó 183 Subvenciones IEDDH total de € 100,9 millones para proyectos relativos a la lucha contra la tortura y la muerte sanción.



14.- La promoción de mejores prácticas en la lucha contra la violencia contra las mujeres

La adopción por unanimidad un informe sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Consejo de Europa, subrayó que toda la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y una violación grave de los derechos humanos.

El texto subraya el papel clave de los parlamentarios y los parlamentos nacionales en el control de la aplicación de la Convención de Estambul. "Con la entrada en vigor del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (CETS No. 210, el "Convenio de Estambul"), se alcanzó un hito importante. Demostró que la violencia contra la mujer se había convertido en un tema de gran alto rango en las agendas políticas preocupación. Los Estados miembros del Consejo de Europa deben mantener el impulso".

El informe también pone de manifiesto las buenas prácticas ya implementadas por el Consejo de Europa y los Estados miembros "como una posible fuente de inspiración"..



15.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Diplomacia de los Asuntos de Interior de la UE. Por qué, qué, dónde y cómo?

Asuntos de interior, tales como el control de fronteras, la lucha contra la delincuencia y la lucha contra el terrorismo

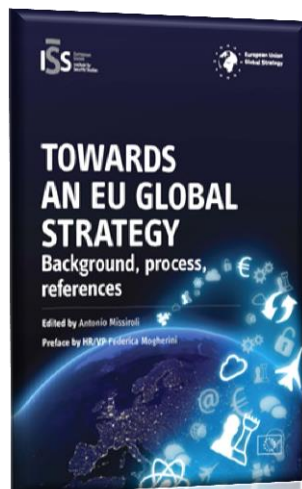
están cada vez más sujetos al régimen de establecimiento y la cooperación internacional. La Unión Europea se enfrenta a este desafío, bajo la presión de los acontecimientos, y también gracias a un alto grado de coordinación entre los funcionarios y diplomáticos de asuntos de interior. Con aproximación actual a la hora de t a los tratar los movimientos masivos de migrantes, los grupos islamistas radicales y las redes de la delincuencia organizada transnacional, la Unión está invirtiendo en la toma de la relación entre los procesos de seguridad internos y externos más sustantivos. Pero una mayor coordinación sólo puede funcionar si los europeos adoptan el enfoque geográfico, juego de herramientas y la estrategia



Hacia una estrategia global de la UE - Antecedentes, proceso, referencias

En el contexto de la consulta en curso sobre el desarrollo de una estrategia global de la UE, este libro presenta y contextualiza los documentos emblemáticos que han codificadas sucesivamente objetivos de acción exterior de la Unión,

El volumen explora la evolución de la Estrategia Europea de Seguridad (o estrategias, teniendo en cuenta las dos versiones sucesivas de junio y diciembre de 2003). A continuación, se detiene sobre el informe de 2008 sobre la aplicación de la estrategia y, por último, ilustra brevemente la base sobre la que la HR actual / VP lanzó su informe sobre la "La Unión Europea en un entorno global cambiante", en junio de 2015 y ahora se está preparando para la nueva estrategia, que saldrá el próximo año.



Junto con los documentos pertinentes de la UE, el libro también presenta los dos textos que tienen más probabilidades de representar un punto de referencia clave para la futura estrategia "global", a saber actual Concepto Estratégico de la OTAN, que data de 2010, y la última de Seguridad Nacional Estrategia, lanzado a principios de este año por el gobierno de Obama.

¿El objetivo? Sanciones de la UE como instrumentos de política de seguridad

En medio de preguntas persistentes sobre su utilidad en restringir las acciones prohibidas del régimen de Assad en Siria, frenar el programa nuclear de Irán o ablandar la postura agresiva de Rusia sobre Ucrania, la UE se beneficia de una evaluación equilibrada, empíricamente informada sobre cómo se han aplicado sanciones, seguimiento y cumplimiento.

Este informe, el resultado de un grupo de trabajo IESUE sobre las sanciones, ofrece información valiosa sobre una práctica que ahora es parte integrante de la caja de herramientas de la política de "seguridad" de la Unión. Su objetivo es arrojar más luz sobre un área política de la UE que todavía está poco investigado en momentos en que las sanciones son cada vez más importante en cuanto a su número, magnitud y relevancia política.



La Acción Exterior de la Unión Europea. Conceptos básicos

Producida para la ocasión de la conferencia IESUE con AR / VP Mogherini en abril de 2015, este folleto se remonta a los orígenes de la acción exterior de la UE.

Consta de una Infografía e ilustraciones, así como un glosario de términos y actores relevantes, hechos presentes y cifras sobre la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea Común (PESC), así como sus actividades de acción exterior más amplias - de una manera fácilmente accesible.

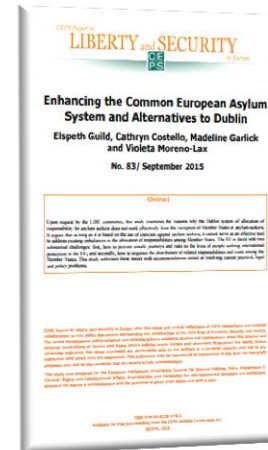


16.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.



Mejorar el sistema europeo común de asilo y alternativas a Dublín

Este estudio examina por qué el sistema de asignación de la responsabilidad de los solicitantes de asilo de Dublín no funciona con eficacia - ya sea desde el punto de vista de los Estados miembros o de la de los propios solicitantes de asilo. Los autores sostienen que, siempre y cuando el sistema utiliza la coerción contra los solicitantes de asilo, no puede servir como una herramienta eficaz para hacer frente a los desequilibrios existentes en la asignación de responsabilidades entre los Estados miembros. La UE se enfrenta a dos retos importantes: primero, cómo prevenir los desplazamientos y los riesgos para la vida de las personas que buscan protección internacional en la UE inseguras; y en segundo lugar, la forma de organizar la distribución de responsabilidades y los costos relacionados entre los Estados miembros de la UE. El estudio ofrece recomendaciones que apuntan a resolver estos retos desde una perspectiva práctica, jurídica y política.



La crisis de los refugiados en la Unión Europea de 2015

Este año ha visto un número creciente de personas que buscan refugio en la Unión Europea. En este artículo se analizan los problemas reales con respecto a estas llegadas, sobre todo para los que llegan por el Mediterráneo, y hacer recomendaciones concretas para paliar los problemas que tanto las autoridades estatales y los refugiados se enfrentan.



Exploración de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP)

La Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP) es un esfuerzo de los Estados Unidos y la Unión Europea a reposicionarse en un mundo de poder económico difuso y en el que se ha intensificado la competencia global. Es una negociación económica de próxima generación que rompe el molde de los acuerdos comerciales tradicionales. En el centro de las conversaciones en curso es la cuestión de si y en qué áreas los dos principales actores democráticos en la economía global pueden abordar fricciones

costosos generados por su profunda integración comercial mediante la alineación de las normas y otros instrumentos. El objetivo es reducir la duplicación de diversas maneras en las zonas donde los niveles de protección reglamentaria son equivalentes, así como para fomentar una amplia cooperación regulatoria y establecer un punto de referencia para las normas mundiales de calidad.

En este volumen, expertos europeos y estadounidenses explican el contexto económico de TTIP y sus implicaciones geopolíticas, y luego exploran los retos y las consecuencias de las negociaciones entre Estados Unidos y la UE a través de numerosas zonas sensibles, que van desde la seguridad alimentaria y la contratación pública a las evaluaciones económicas y regulatorias de barreras técnicas al comercio, productos químicos, energía, servicios, mecanismos de solución de diferencias de automoción inversionista-Estado y la cooperación regulatoria. Sus ideas cortan la confusión y tremendas controversias públicas que ahora giran alrededor del TTIP, y ayudan a los tomadores de decisiones a entender cómo los Estados Unidos y la Unión Europea puedan permanecer en la legalidad de sus decisiones.





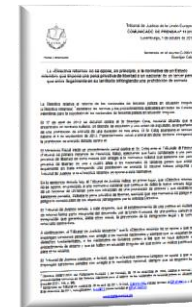
17.- CURIA. Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



Las personas cuyos datos personales son objeto de transmisión y de tratamiento entre dos administraciones públicas de un Estado miembro deben ser informadas de ello previamente:



La «Directiva retorno» no se opone, en principio, a la normativa de un Estado miembro que impone una pena privativa de libertad a un nacional de un tercer país que entra ilegalmente en su territorio infringiendo una prohibición de entrada.



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

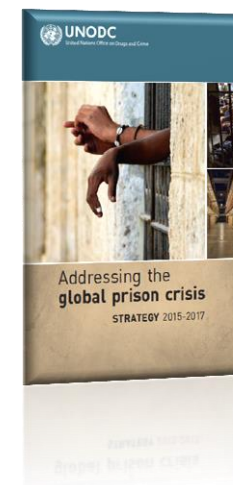


1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen.

Respuesta estratégica de la ONUDC a los desafíos globales de la prisión

En muchas prisiones de todo el mundo, la seguridad, la seguridad y los derechos humanos abundan desafíos. Las cárceles están superpobladas y en condiciones terribles, los

funcionarios de prisiones son a menudo desbordados y abrumados por los presos de alto riesgo, y violaciones de violencia y los derechos humanos son las principales preocupaciones. Mientras tanto la nutrición, el saneamiento y los requisitos básicos de atención de la salud pueden ser falta, con la propagación de enfermedades transmisibles, como el VIH y el SIDA, entre los presos y en la comunidad en general que presenta desafíos específicos.



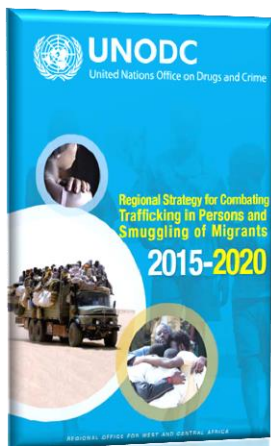
ONUDD lanza estrategia contra la trata de personas y tráfico de migrantes en África occidental y central

La ONUDD ha lanzado su Estrategia Regional de Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en

África occidental y central. Con estas dos regiones consideradas puntos de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, la nueva Estrategia Regional tiene como objetivo ayudar a los países afectados en el desmantelamiento de las redes criminales, mientras que al mismo tiempo la protección de las víctimas de estos delitos.

La nueva Estrategia Regional abarca 22 países africanos e incluye los siguientes objetivos:

- Mejorar la coordinación y la cooperación nacional y regional;
- Mejorar la información y los datos, y la garantía de esto se mantuvo hasta a la fecha;
- Fortalecimiento de los marcos legales de los involucrados Unidos y las políticas públicas;
 - La construcción de la capacidad de los sistemas de justicia penal de la región;
 - La prestación de apoyo a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; y
 - Crear conciencia sobre estos temas en la región.



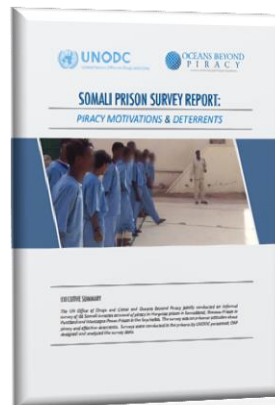
Informe de evaluación de las prisiones somalíes.

Un recientemente publicado estudio de los reclusos condenados por piratería marítima ha nombrado a la pobreza como una de las razones de conducción para sus acciones criminales. Llevada a cabo por la ONUDD en colaboración con la ONG Océanos Más allá de la piratería (OBP), la encuesta informal cuestionó 66 piratas marítimos en las prisiones de Somalilandia, Puntlandia, y las Seychelles. La encuesta incluyó secciones sobre la motivación de los piratas, la percepción de las amenazas, la disuasión la piratería y la vida después de la cárcel.

Algunas de las principales conclusiones del estudio son:

- Las malas condiciones económicas como las principales razones para la participación en la piratería, y soluciones a largo plazo a la piratería necesidad de hacer frente a este;
- Presos de informes está muy afectada por la cárcel, y que expresan un fuerte deseo de evitar futuras tiempo en prisión;

- Las armadas internacionales, más que cualquier otra actividad contra la piratería, siendo el elemento de disuasión primaria. Guardias armados a bordo de buques también se enumeran con frecuencia;
- Un número considerable de presos que rechazan el término "pirata" o "piratería", manteniendo que eran pescadores que no eran culpables de la piratería;
- En el caso de los que conocía a alguien que salió de la piratería, el motivo dominante es la presión de la familia o de la comunidad; y
- La narración de la pesca ilegal que se lleva a cabo en su región restante una racionalización para la piratería.



2.- AI. El uso de la fuerza: Directrices para la Aplicación de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Agentes de la ley.

Con el fin de ser de un punto de partida a la hora de cumplir con sus responsabilidades de mantener la ley, el orden y la seguridad pública y la prevención y detección del delito, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se les concede una serie de poderes, el poder de usar la fuerza y las armas de fuego.

El marco jurídico y operativo que se establezca debe asegurar que se ha dado la debida atención al estado de derecho y los derechos humanos en el ejercicio del poder de policía a utilizar la fuerza y armas de fuego. Estas directrices apuntan a la providencia una visión global de las consideraciones Autoridades Nacionales asumir toma en cuenta al establecer ese marco - que abarca tanto el fundamento jurídico indispensable que se establezcan en el país y la amplia gama de instrucciones operativas y las medidas prácticas que deben adoptar los organismos de



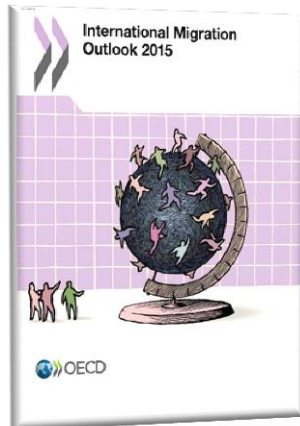


aplicación de la ley Para asegurar que la práctica diaria del orden público se lleva a cabo en una, los derechos humanos mannerville compatible y profesional legal.

3.- OECD. Organización para la cooperación y el desarrollo.

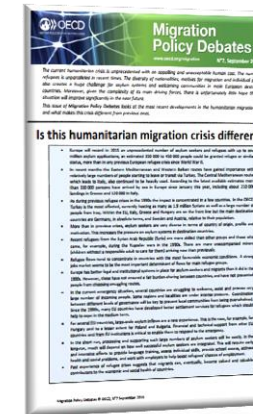
Panorama internacional migración 2015

Esta publicación analiza el desarrollo reciente de los movimientos migratorios y las políticas de los países de la OCDE y algunos países no miembros, así como la evolución de los últimos resultados del mercado laboral de los inmigrantes en los países de la OCDE. Incluye un capítulo especial sobre: "Transformación de la migración internacional de médicos y enfermeras a países de la OCDE", así como notas de campo y un anexo estadístico.



¿Es esta crisis migratoria humanitaria diferente?

La actual crisis humanitaria sin precedentes con un coste humano terrible e inaceptable. el número de los refugiados no tiene parangón en los últimos tiempos. La diversidad de nacionalidades, los motivos para la migración y perfiles individuales. También crea un enorme reto para los sistemas de asilo y comunidades de acogida en principal destino europeo países. Por otra parte, dada la complejidad de sus principales impulsores, no es, por desgracia pocas esperanzas de que el situación mejorará significativamente en un futuro próximo.



4.- Informe OXFAM. Europa para la mayoría, no para las élites.

Europa se enfrenta a unos niveles de pobreza y desigualdad inaceptables. En vez de dar prioridad a las personas, la toma de decisiones políticas está cada vez más influida por las élites ricas que las manipulan para su propio beneficio, lo cual agrava la pobreza y la desigualdad económica y erosiona sustancialmente y de forma continuada las instituciones democráticas. Las medidas de austeridad y los injustos sistemas fiscales europeos tienden a favorecer los intereses particulares de los poderosos. Es hora de cambiar el curso de la pobreza y la desigualdad en Europa, anteponiendo a las personas frente a todo lo demás.





NORMATIVA DE INTERÉS

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El desarrollo del sistema de gobernanza propuesto en el contexto del marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030»

El marco de actuación en materia de clima y energía de la UE se asienta en un conjunto sustancial de legislación previa, transpuesta en parte de forma incompleta y aplicada ineficazmente. Sin embargo, materializar la Unión de la Energía exigirá la adopción de nueva legislación y, en particular, su aplicación rigurosa. Es esencial disponer de un marco de gobernanza sólido. La legislación es solo el principio, pues la clave del éxito radica en la gobernanza. La aplicación de las políticas exige el compromiso, la participación, la implicación y la buena voluntad de todas las partes interesadas. El tipo de gobernanza más eficaz es aquel en el que acordar los métodos para determinar y aplicar el objetivo se considera una empresa conjunta en la que participan todas las partes interesadas



Informe semestral de situación sobre la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

De acuerdo con la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) adoptada por el Consejo Europeo en diciembre de 2003 (doc. 15708/03), está previsto que se presenten informes de situación sobre la aplicación de la Estrategia cada seis meses. El presente informe de situación abarca las actividades realizadas en el primer semestre de 2015.



Recomendaciones del SEPD sobre las opciones de la UE en cuanto a la reforma de la protección de datos

El 24 de junio de 2015, las tres instituciones principales de la UE, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea, entablaron las negociaciones de codecisión relativas a la propuesta de Reglamento general de protección de datos (RGPD), un procedimiento conocido como «diálogo tripartito» informal. La base del diálogo tripartito es la propuesta de la Comisión de enero de 2012, la resolución legislativa del Parlamento Europeo de 12 de marzo de 2014 y el



planteamiento general del Consejo de 15 de junio de 2015. Las tres instituciones se han comprometido a tratar el RGPD como parte de una reforma más amplia del paquete de protección de datos, que incluye la propuesta de Directiva relativa a las actividades policiales y judiciales. El proceso debería concluir a finales de 2015 y, probablemente, permitiría la adopción formal de los dos instrumentos a comienzos de 2016, a lo que seguiría un período transitorio de dos años



Decisión (UE) 2015/1523 del Consejo, de 14 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia

La presente Decisión establece medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y de Grecia a fin de prestarles apoyo para que puedan hacer frente más adecuadamente a una situación de emergencia caracterizada por una afluencia repentina de nacionales de terceros países en dichos Estados miembros.



Dictamen del Comité de las Regiones Europeo — Nueva política europea de vecindad

Parte de la base de que, aunque a primera vista parece que la PEV compete casi exclusivamente a los gobiernos nacionales, los entes locales y regionales y sus redes de cooperación (asociaciones y redes de ciudades, agrupaciones europeas de cooperación territorial) desempeñan un importante papel en este ámbito concreto; por consiguiente, la PEV no debe considerarse meramente un proceso entre los gobiernos y las instituciones de la UE, sino que debería prever la participación de otros agentes de los países socios, en particular la de los entes locales y regionales. Llama en particular la atención sobre la diplomacia de las ciudades, como medio de propiciar el diálogo entre los entes regionales y locales en la escena internacional que contribuye a crear un espacio de estabilidad, seguridad y prosperidad.



Resolución — Mejorar el funcionamiento de la Unión Europea: el Tratado de Lisboa y más allá

Considera que la legitimidad y el desarrollo futuro de la UE dependen de manera crucial de la capacidad de la Unión para afrontar con eficacia los retos económicos, políticos y sociales que tenemos ante nosotros y para mejorar la participación de los ciudadanos en todos los niveles; recuerda que esto exige la



participación activa de los niveles locales, regionales y subnacionales en la gobernanza de la UE; insiste, por tanto, en que el Comité de las Regiones debe participar en los debates sobre el futuro de Europa, lo que incluye su plena participación en una futura Convención



Resolución sobre un enfoque sostenible de la UE en materia de migración

El Comité de las Regiones Europeo manifiesta su profundo pesar por las miles de muertes acaecidas en los últimos meses de inmigrantes que intentan entrar en la Unión Europea y, por lo tanto, acoge con satisfacción el debate sobre una nueva Agenda Europea de Migración y sostiene con firmeza que este problema afecta y debe implicar a todos los Estados miembros de la Unión Europea, y debe ser una responsabilidad de la Unión Europea en su conjunto



Resolución Adoptada el 17 de marzo de 2015 en Eraván, Armenia. sobre la agresión militar rusa

contra Ucrania y la necesidad urgente de una solución pacífica del conflicto

Confirma que la UE y sus países socios tienen un interés común en el fomento y la consolidación de la paz y la seguridad en Ucrania, que es víctima de la agresión militar por parte de la Federación de Rusia.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva


TEL. Jefe: 915146538


Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

 **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

 **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia